



N° int.: 2183940

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 565/346

ARICA, 21 de abril de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Walther CHAMBI SOLARES nacido el 13/09/1978 en Bolivia, pasaporte ordinario 3536762 de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó en calidad de turista el 14 de Marzo de 2006, según lo informado por la Policía de Investigaciones de Santiago, mediante Parte Policial N° 11559 de fecha 24 de noviembre de 2008, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que, el mencionado extranjero se encuentra recluso en el Complejo Penitenciario de Arica, por cuanto fue condenado por el delito de Infracción a la Ley N° 20.000, en R.U.C. N° 500423221 del Juzgado de Juicio Oral en lo Penal de Iquique, y

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere en los artículos N°s 2, 15 N°2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Walther CHAMBI SOLARES de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

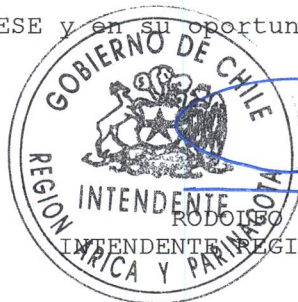
3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



ARTURO STELL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA

RBB/ASM/lcl
[9271] 21/04/2010